ESTUDIO PREVIO – ADICION CONTRATO PC-CARDIQUE-001-2026	
1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
No. Plan Anual de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión
Fecha	Septiembre de 2026
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA.
2. DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	PC-CARDIQUE-001-2026
Contratista	FUNDASABER
Supervisor	Sandra Nieto Parra
Plazo inicial	Cuatro (4) meses
Valor del contrato	$ 893.780.000,00
Aporte de CARDIQUE	$ 848.780.000,00
Aporte FUNDASABER	$ 45.000.000,00
Fecha de inicio	3/06/2026
Fecha final	2/10/2026
3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO	
3.1. Antecedentes	En la presente vigencia 2026, la Corporación suscribió un convenio número PC-CARDIQUE-001-2026 con la ESAL **FUNDASABER**, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA E DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACION AMBIENTAL A TRAVES DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSITEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA plazo de ejecución pactado es de cuatro (4) meses. Que el convenio en mención contempla dentro de las obligaciones pactadas las siguientes actividades: doce (12) jornadas de socialización y/o convocatoria del proyecto; realización de ciento veinte (120) jornadas de capacitación no formal dirigidas a mil ochocientos (1800) estudiantes de diferentes edades en que se desarrollen actividades enfocadas al conocimiento, cuidado, valoración y conservación ecosistema de manglar y del recurso hídrico, así como los factores bióticos y abióticos. Estar jornadas se realizan en un aula ambiental acuática itinerante tipo embarcación, con un área mínima de 20 m^2 y una capacidad mínima de 20 pasajeros, que recorra los cuerpos de agua internos como la Laguna de Chambacú, Laguna del Cabrero y Caño Juan Angola.

	Complementario a esto, se incluyó la ejecución de veintidós (22) salidas de campo, con actividades eco–formativas en el ecosistema de manglar de la Ciénaga de la Virgen, sector La Boquilla, como estrategia de educación ambiental con enfoque ecosistémico y participativo, orientada al reconocimiento de la estructura y función ecológica del manglar y su biodiversidad asociada. El valor del convenio es de OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 893.780.000,00) M/CTE, de los cuales CARDIQUE aporta OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 848.780.000) M/CTE,) y la Fundación FUNDASABER aporta en efectivo CUARENTA Y CINCO MILLONES ($ 45.000.000). que a la fecha el convenio se encuentra en ejecución y el plazo estimado para su ejecución es hasta el día 2 de octubre de 2026
3.2. Justificación	Que de conformidad con el informe parcial No. 2 publicado en la plataforma SECOP II con corte de ejecución a fecha 4 de septiembre de 2026, la ESAL FUNDASABER ha ejecutado ochenta y ocho (80) jornadas de las ciento veinte (120) estipuladas, así como la totalidad de las veinticuatro salidas convenidas, (20 obligatorias y 2 adicionales a cargo de la ESAL) lo que representa una ejecución técnica aproximada al ochenta por ciento (%) de las actividades establecidas en el convenio. Durante la ejecución del convenio, diversas instituciones educativas y asociaciones comunales solicitaron a la ESAL y a CARDIQUE la inclusión de población infantil de los sectores que representan como beneficiarios de las jornadas, manifestando el interés y la aceptación comunitaria que el proyecto ha despertado, las solicitudes recibidas por CARDIQUE, se encuentran anexas al presente estudio previo. Analizada la viabilidad de dichas peticiones, la Corporación concluyó que, en atención a la acogida y pertinencia de las campañas de educación ambiental a través de aulas itinerantes, resulta procedente adicionar el número de jornadas y el número de beneficiarios con el fin de ampliar la cobertura a un mayor número de niños y jóvenes y fortaleciendo el conocimiento, cuidado y conservación de los cuerpos de agua y ecosistemas de manglar del Distrito de Cartagena, en concordancia con los principios de eficacia, economía, responsabilidad y participación ciudadana previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 Ahora bien, en atención a la capacidad de desarrollo de las actividades se realizó un análisis técnico del proyecto, el cual arrojó que se realizaran, **dos (2) nuevas jornadas de convocatoria**; **sesenta (60) jornadas adicionales de educación ambiental** dirigida a 15 jóvenes por jornada en el aula ambiental itinerante a los largo de los cuerpos de agua Laguna de Chambacú, Laguna del Cabrero y Caño Juan Angola, beneficiando a 900 niños o jóvenes en edad escolar, las cuales se describen en el cuadro resumen anexo y que hace parte integral del presente estudio previo; Para satisfacer esta necesidad se proyecta un presupuesto adicional, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($383.880.000), de conformidad con los valores propuesto por la ESAL en el contrato inicial y al aporte que las partes están en disposición de adicionar

	El plazo de ejecución estimado para la ejecución de jornada adicionales es de dos (2) meses contados a partir de la fecha de terminación inicialmente pactada Es importante resaltar que la adición requerida y justificada a través del presente estudio previo no supera el 50% del valor inicial del contrato, límite establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
3.3. Fundamentos jurídicos	La modificación al contrato se regirá de manera general de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y normas que la reglamentan, modifican o adicionan, por las leyes civiles y comerciales y las cláusulas que se estipulen por las partes De conformidad con la Ley 80 de 1993, artículo 40, dispone la norma: "(...). *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración.* "
3.4. Valor Estimado del Contrato	El valor de la presente adición será por la suma TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($383.880.000) • CARDIQUE aportará la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCEINTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 363.880.000) • FUNDASABER aportará en dinero VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) Este valor no supera el 50% del valor inicial del convenio *Nota: Fundasaber deberá aportar certificado bancario donde se evidencie el valor de su aporte* *Se anexa cuadro de actividades adicionales y sus costos*
3.5. Certificado de disponibilidad presupuestal	Esta contratación se ampara con el certificado de Disponibilidad Presupuestal _____ de 2026
3.6. Forma de pago del contrato	**Se modifica la cláusula SEXTA FORMA DE PAGO, según las siguientes consideraciones** El convenio PC-CARDIQUE-001-2026 ha tenido los siguientes desembolsos **Fecha** / **Vr Desembolsos** / **% del aporte de CARDIQUE** 11/07/2025 — $ 339.512.000 — 40% 29/08/2025 — $ 339.512.000 — 40% **Total, desembolsos** — **$ 679.024.000** — **80%** Saldo — $ 169.756.000 A la fecha se ha desembolsado el 80% del aporte de CARDIQUE lo cual equivale a la suma de (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICUATRO MIL PESOS) $679.024.000 según lo estipulado en clausula sexta del convenio. Debido a la suscripción del presente contrato adicional se modifica dicha cláusula

	quedando de la siguiente manera: **Un primer desembolso,** equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del Aporte inicial del CARDIQUE; una vez cumplidos los siguientes requisitos: • Inicio de ejecución en la plataforma Secop II • Propuesta metodológica • Cronograma concertado con CARDIQUE de las convocatorias y jornadas • Propuesta de comunicación concertada con la oficina de comunicaciones y prensa de CARDIQUE. • Propuesta de contenidos capacitaciones apoyo a fortalecimiento comunitario en temas de educación ambiental. • Propuesta del diseño del material educativo • Socialización del proyecto **Un segundo desembolso:** Equivalente al **CUARENTA POR CIENTO (40%)** del valor del Aporte inicial de CARDIQUE, una vez cumplida la ejecución de por lo menos el 70% de las actividades pactadas en el cronograma aprobado para el proyecto y entrega de informe de actividades que contenga lo siguiente: • Registro de jornadas educativas • Informes de avance de las jornadas de capacitación del aula itinerante • Registro fotográfico • Actas y listados de los participantes beneficiados a la fecha del informe parcial **Un tercer desembolso** Equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%)** del valor del **Aporte inicial de CARDIQUE**, una vez cumplida todas las actividades del convenio inicial, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega de informe de actividades. El informe deberá contener entre otros lo siguiente: • Actas de reuniones y/o listados de asistencia de las jornadas de capacitación desarrolladas • Resultado de Las jornadas de educación ambiental realizadas en los cuerpos de agua • Registro fotográfico por cada jornada o evento realizado • Resumen ejecutivo del convenio • Presentación en Power Point con los resultados obtenidos. • Informe financiero • Materiales didácticos y de divulgación **Saldo final del convenio:** Equivalente al **CIEN POR CIENTO (100%) del aporte de CARDIQUE acordado en el adicional del convenio**, una vez cumplida todas las actividades adicionales del convenio, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor y entrega de informe final y suscripción del acta final. El informe final deberá contener entre otros lo siguiente: • Actas de reuniones y/o listados de asistencia de todas las jornadas de capacitación

	• Resultado de Las jornadas de educación ambiental realizadas en los cuerpos de agua • Registro fotográfico por cada jornada o evento realizado • Resumen ejecutivo del convenio • Presentación en Power Point con los resultados obtenidos. • Informe financiero • Materiales didácticos y de divulgación Lo anterior, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación sobre cumplimiento de obligaciones dentro del periodo facturado, presentación de la factura, cuenta de cobro o documento equivalente correspondiente, observando lo previsto en la Ley 1150 de 2007, en relación con el Derecho al turno. ***Parágrafo 1:*** *Los desembolsos antes mencionados están sujetos al nivel de cumplimiento y ejecución del objeto, obligaciones del contrato y el plan de inversión de gestión presentado el conveniente y que hace parte integral del presente contrato. Además, cada una de las cuentas de cobro deberá aportar también, el certificado de pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como, los propios del SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.* ***Parágrafo 2:*** *CARDIQUE no se responsabiliza por la demora en el pago, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y previa recepción de los servicios a satisfacción por parte de CARDIQUE.*
4. OBLIGACIONES	
4.1. Obligaciones de la ESAL	• Las obligaciones del contratista continuaran siendo las estipuladas en la CLAUSULA CUARTA del convenio PC-CARDIQUE-001-2026
4.2. Obligaciones del Contratante	• Las obligaciones de la entidad continuaran siendo las estipuladas en la CLAUSULA CUARTA del convenio PC-CARDIQUE-001-2026
5. ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	
De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo. Matriz de Riegos.	
6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	
6.1. Garantías:	El contratista se compromete a informar a la aseguradora la modificación del presente contrato y actualizar la póliza única de cumplimiento, la cuales se detallan:

GARANTÍA	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA	(%)	PLAZO
Cumplimiento		X		SI	20	Por el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.		X		SI	5	Con una vigencia igual al término de duración del convenio y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.
Calidad del servicio			X	SI	20	Por el termino de ejecución del convenio y cuatro (4) meses más
Seguro de responsabilidad civil Extracontractual		X		SI	200 SMMLV	Por el termino de ejecución del convenio.

6.2. Cláusulas excepcionales

De conformidad con los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993

6.2.1. Caducidad

El CARDIQUE, podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato por medio de resolución motivada a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación, cuando el Contratista incurra con ocasión del Contrato en cualquiera de las causales de caducidad establecidas por la Ley.

Declarada la caducidad, el Supervisor hará una relación detallada de los trabajos realizados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignaran en un acta que deberá llevar visto bueno del CARDIQUE.

Declarada la caducidad el Contratista se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley, y el CARDIQUE podrá continuar la ejecución del objeto del Contrato a través del garante o de otro Contratista.

Si CARDIQUE, se abstiene de declarar la caducidad adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la continuidad de los trabajos objeto del presente Contrato.

En caso de declaratoria de caducidad se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria.

6.2.2. Modificación, Terminación e Interpretación Unilateral

Se consideran incorporados al Contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.
Ver Anexo A. Matriz de Riegos.

7. Interventoría o supervisión:	La supervisión la continuara realizando el profesional designado por el director general para el contrato inicial
8. Plazo	El plazo de ejecución se amplía a dos (2) meses a partir de su fecha de finalización inicial
9. Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
10. Liquidación	Las partes levantarán un acta resumen donde conste el cumplimiento general del contrato. El Contratante certificará la entrega a satisfacción y fecha de terminación sin perjuicio de lo estipulado sobre reparación de defectos posteriores a la entrega y recibo definitivo del contrato. El contrato se liquidará de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
MARIA ALEJANDRA DIAZ ZAMBRANO **Directora Técnica de Gestión Ambiental**	
Elaboró	*Sandra Nieto Parra - Supervisor*
Revisión técnica	*Juan P Trespalacios Villegas - Asesor externo*
Revisión jurídica	*Monica Manrique Montaño – Asesora externa*

ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS

A-RIESGOS DENTRO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Mayores precios de mercado de los de los costos de los servicios necesarios para ejecutar el contrato	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Mayores precios de materiales regulados por el gobierno que afecten el equilibrio financiero del contrato	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratista conforme a la reforma tributaria
B-RIESGOS FINANCIEROS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Cuando se aportan recursos del crédito y surgen alteraciones de las condiciones de financiación (tasas y plazos) que resulten de la variación de las variables del mercado financiero	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
Insolvencia o iliquidez del contratista para cumplir con el servicio propuesto	Mayores plazo y costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
C-RIESGO CAMBIARIO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Fluctuación tasa de cambio variaciones cambiarias	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista
D-RIESGOS REGULATORIOS					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Por cambios en la normatividad jurídica de este proyecto durante su ejecución. Bajo la teoría del hecho del príncipe	Mayores costos	Publico	B	M	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos
Las variaciones en la legislación tributarias tales como tarifas impositivas, creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y en general de cualquier evento que modifique las condiciones tributarios existentes al momento de la presentación de la propuestas	Mayores costos	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratante, teniendo en cuenta que le corresponde a este tomar las acciones necesarias para prevenir y evitar estos eventos, conforme a la nueva normatividad tributaria
E-RIESGOS DE FUERZA MAYOR					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**

Terremotos, huracanes, tornados, deslizamientos, tsunamis, vientos, incendios y demás fuerzas de la naturaleza	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía
Terrorismo y/o incursiones de grupos armados al margen de la ley en el área de influencia de proyecto	Mayores plazo y costos	Publico/Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista hasta el valor asegurable, que debe ser amparado con una garantía, las mayores costos no asegurables los asume el contratante
Golpe de estado, conspiración	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
Huelgas nacionales, regionales y/o actos realizados por las comunidades organizadas que afecten el proyecto	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante siempre que en estas no participe directamente el contratista o no sean promovidas por este y sus empleados de dirección, manejo y confianza
Hallazgos arqueológicas, minas u otros yacimientos y descubrimientos de tesoros	Mayores plazo y costos	Publico	B	A	Riesgo que asume el contratante
G-RIESGO AMBIENTAL					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
El incumplimiento de las disposiciones y obligaciones que surgen de los lineamientos ambientales expedidos por la corporación	Mayores plazo y costos	Privado	B	M	Hace referencia al riesgo ambiental del contrato, riesgo que asume el contratista
H- RIESGO SOBERANO O POLITICO					
Tipo de riesgos	**Efecto**	**Asignación**	**Probabilidad /Frecuencia**	**Impacto**	**Observaciones Probabilidad e Impacto**
Repatriación de dividendos y/o convertibilidad de divisas	Condiciones financieras (plazos y tasas)	Privado	B	A	Riesgo que asume el contratista

AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL A TRAVÉS DE AULAS AMBIENTALES ITINERANTES CON EXPERIENCIA VIVENCIAL, COMO ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DEL SISTEMA DE CAÑOS Y LAGUNA DEL ECOSISTEMA CIENAGA DE LA VIRGEN DEL DISTRITO DE CARTAGENA

ACTIVIDADES ADICIONALES

				CONDICIONES INICIALES		ADICION	
Item	**Descripcion**	**Un**	**Cant**	**Vr Unitario**	**Vr Total**	**Cant**	**Vr Total**
1	Socialización del proyecto y convocatoria	Gbl	12	$ 1.590.000,00	$ 19.080.000,00	2	$ 3.180.000,00
2	Actividades teóricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales	Jornada	120	$ 6.345.000,00	$ 761.400.000,00	60	$ 380.700.000,00
3	Actividad practica Eco formativo Ecosistema de Manglar-Ciénaga de la Virgen	Jornada	22	$ 5.150.000,00	$ 113.300.000,00		
	Total				**$ 893.780.000,00**		**$ 383.880.000,00**

NOTA:
El aporte en efectivo de la fundación FUNDASABER será por VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) y será destinado en su totalidad en la actividad #2 (Actividades teoricas en aula itinerante Fluvial, Incluye costos asociados a conductor, combustible, Equipo de apoyo de producción audiovisual para uso y manejo de pantallas, sonido y efectos de producción. Adaptación de contenidos audiovisuales)